INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 10 dias del mes de junio de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.-

Que, conforme al Art. 3º de la Resolución N° 749/2022 I.M. , de fecha 21 de mayo de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado, Director** General de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum N° 138/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de reparación de la calle Capellan.-

Se realiza la presente solicitud a fin de precautelar la vida y bienes de las personas que en gran cantidad transitan con sus vehículos por esos sitios, ya que por el estado de los mismos, sobre todo en los días de lluvia y en ocasiones de escasa visibilidad pueden constituirse en trampas mortales.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 041/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 167.730.904.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil novecientos cuatro).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 415.132, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 749/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429, de fecha 21 de mayo de 2022.

Que por Nota N° 333/2022, en fecha 27 de mayo de 2022 fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas nota consta en antecedentes: **TAPEITA S.R.L. , CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco, TESAKA INGENIERIA SA, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga y DJA PLUS & ASOCIADOS.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 2.1.3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 938/2022 de fecha 23 de mayo de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los siete días del mes de junio del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las ofertas correspondientes al llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429**,prevista en el

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Admidistración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y el oferente presente.

Acto seguido se procede a la apertura de las tres ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4247891-1	marioquiroga.py@gmail.com	01 al 140	Gs.163.378.587
2	SD INGENIERIA SA	147.603.400	tesakaingenierasa@gmail.com	01 al 49	Gs. 147.603.400

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs 9.000.000.	PRESENTA	1695458
2	SD INGENIERIA SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.8.500.000	PRESENTA	1694576

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SD INGENIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. VISITA TECNICA

Que en fecha 28 de mayo de 2022, se realizo la **VISITA TECNICA DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARA EL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA REPARACION DE LA CALLE CAPELLAN" ID Nº 406.429.** Se reúne el Sr. Marcelo Peralta, designado por la Dirección General de Obras e Infraestructura, como guía de la visita técnica, y por otra las siguientes empresas:

- Carlos Gimenez con CI 4.264.146, en representación de la firma CONSTRUCTORA OR
- Mario Quiroga con CI 4247.891, en representación de la firma ITC INGENIERIA.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras

- Eduardo Semidei con CI 2.496.582, en representación de la firma GRUPO NARANJA SRL.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, *Punto 11.Visita al sitio de obras.* ***OBLIGATORIO SI***

Nº	Empresa	VISITA TECNICA
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	CUMPLE
2	SD INGENIERIA SA	NO CUMPLE

Conforme el cuadro indicado, la firma SD INGENIERIA SA, queda descalificada, por no cumplir con el Punto 11.Visita al sitio de obras.-

7. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Mario Quiroga Baez	4247891-0

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga- RUC N° 4.247.891-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS de las empresas que aun siguen en competencia en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) No Cumple (NP) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NA
Oferentes en Consorcio.	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	C
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2019, 2020 y 2021*	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C
Formularios Nro 1	C
Formularios Nro 2	C
Formularios Nro 3	C
Formularios Nro 4	C
Formularios Nro 5	C
Formularios Nro 6	C
Formularios Nro 7	C
Formularios Nro 8	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Públ...

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
Formularios Nro 9	C
Formularios Nro 11	C

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ						MONTO DE LA OFERTA		163.378.587	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.017.424	19,66	452.124.333	-	111.456.329	40,87	**20,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.239.303		-		2.727.281			
Endeudamiento	Pasivo total	5.239.303	0,05	-	-	2.727.281	0,01	**0,02**	CUMPLE
	Activo total	103.017.424		452.124.333		222.365.420			
Rentabilidad	Utilidad Neta	46.600.276	0,21	- 893.091	- 0,00	17.513	0,00	**0,07**	CUMPLE
	Capital	220.778.121		450.000.000		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					111.456.329	108.729.048	**81.689.294**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.727.281			

10. AÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente que sigueen competencia, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento de Hormigón y/o Construcciones edilicias el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

ITC DE MARIO QUIROGA BAEZ		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO 140/2020	135.289.198
TOTAL		135.289.198
MONTO DE LA OFERTA		163.378.587
50 % DE LA OFERTA		**81.689.294**
CUMPLE		

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE):

CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

- MARIO QUIROGA

CERTIFICADO Nº 128747

Fch.Vcto: 22/09/2022

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que se puede verificar conforme al certificado de RUC y patente comercial.

1. MARIO QUIROGA BAEZ / FERNANDO DE LA MORA

DESCRIPCION	REFERENCIAL	ITC INGENIERIA
PRECIO OFERTADO TOTAL	165.101.412	163.378.587
MARGEN DE PREFERENCIA MIC 40%		N/A
MARGEN LOCAL 10%		N/A
		163.378.587

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio Unitario ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	
1	72131601-002	Movimiento de Suelo y Desmonte de Asfalto	Metros cuadrados	589	17.389	17.000	-2%
2	72131701-004	Pavimento de H° de E: 15cm con malla electrosoldada de 4,5	Metros cuadrados	589	267.383	260.383	-3%

➢ **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección Gral. Administración y Finanzas

de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a la firma oferente, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	589	17.000	10.013.000
2	72131701-004	Servicio de construccion de asfaltado o pavimentacion	Metros cuadrados	589	260.383	153.365.587
					Precio Total	**163.378.587**

Son guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y siete.- IVA INCLUIDO.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

.....

Ing. Lucas Maldonado
Direccion General de Obras e Insfraesctrutura